

ya que consta siendo como las leis de la tarde  
determinaron seran Cabildo; que firmaron  
con el Sr. Presidente los Concejales que sepan  
de todo lo cual como Sr. testifico =

Imbernon

Albaladejo

Se

Thoro

Cetro Espinosa  
Sr. D. J. B.

Cabildo 23.

sesion del dia 10.  
de Agy. de 1837.

En la villa de S. Pedro del Pinatar a los diez dias  
de Agy. de mil ochocientos treinta y siete años  
de las 9. de su mañana fueron convocados en sus  
salas Comunitarias los Sr. que componen el Ayun-  
tamto. de esta villa, y habidos que fueron tra-  
son por Acta los acuerdos siguientes =

Acuerdo) Se dio cuenta de el presupuesto de gastos. munici-  
cipales que se necesitan para habar las cargas  
de este Ayuntamiento en todo el año que es  
mil ochocientos treinta y siete, y habiendose  
conferido entre todos la corporacion a nascerse  
lo que se necesita para todo el año la cantidad  
de tres mil quinientos cuarenta y cinco d. v.  
y pasando los Albitrios de esta villa a la  
cantidad de dos mil ochocientos d. v. se pro-  
puso al Sr. Gefe sup. P. que apro-  
basen por un reparto beximal el deficit